MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Contrato MH - SET Nº 71/2012

ADQUISICIÓN DE PIZARRAS, PROYECTORES Y OTROS EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de OCTUBRE del año dos mil doce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en 22 de Setiembre 585 esquina Azara – 2° Piso, constituida por Escritura Pública N° 120 de fecha 20 de noviembre de 1995, pasada ante el Escribano y Notario Público Hugo Rubén Pucheta Valoriani, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1465, Serie "D", folio 10443 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 22 de diciembre de 1995. La empresa se encuentra representada para este acto por el señor **JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE** con Cedula de Identidad Civil Nº 798.420 en su carácter de **APODERADO**, según Escritura de Poder Especial para Representar N° 74 de fecha 23 de julio de 2004, pasado ante el Escribano y Notario Público Roberto Molinas Galeano, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes el 18 de agosto de 2004, en la Sección I, División II, con el N° 651, Serie "H" y al folio 1886 y vueltos. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013316-1; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes para – **Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2012 (ID N° 234.537) "Adquisición de pizarras, proyectores, y otros equipos para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato.----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

PÚBLICAS y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.----------

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 500; Subgrupo 530; Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro - del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados a la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica – **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 (ID Nº 234.537) "Adquisición de pizarras, proyectores, y otros equipos para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 239, de fecha 16 de julio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 405, de fecha 15 de octubre de 2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de G. 53.594.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil) IVA incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. ---------
---

5.3 Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:----------

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.4 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

5.5 El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de las provisiones realizadas.----------

5.6 El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios.----------

5.7 Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.----------

5.8 El Banco y Número de cuenta de **EL PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

5.9 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.10 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

7.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

7.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

7.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

8.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

9. CONDICIONES DE PAGO.

9.1 El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

la recepción de los bienes, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

9.2 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.3 El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

9.4 Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES.

10.1 Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.-------

11. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES.

11.1 La provisión de los BIENES se realizará de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas, de la Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato. ----------

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

12.1 No se otorgaran anticipos. ----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.1 No se Prevé Anticipo.----------

13.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.---------

13.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13.4 LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

14. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

14.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, conforme corresponda al Lote adjudicado, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

14.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

15. MULTAS.

15.1 Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 % (uno por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

15.2 La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

15.3 Si se comprobase negligencia o actuación dolosa por parte de EL PROVEEDOR, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de los bienes en cuestión.----------

15.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

16. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 3 – PIZARRA DIGITAL PORTATIL									
1	44111911-001	Radio de funcionamiento: superficie interactiva de hasta 120 x 240 cm equivalente a 2.35m de diagonal con sensor ultrasonido/ infrarrojo con punteros virtuales y regulares con tinta para uso sobre pizarra acrílica. Compatibilidad: Window 2000, Windows xp, Windows 2003, Windows vista, Windows 7, compatible con sistema operativo linux y MAC. Puerto de Comunicación: USB Tipo de Operación: Con iconos gráficos o charola inteligente con sensores ópticos de ausencia, utilizando marcadores normales de tinta fugaz o marcadores secos o que permita la operación sobre la superficie, o al contacto de un dispositivo (plumilla o plumones) área de interacción variable hasta 100(pulgadas) en diagonal. Funciones Hardware: Tecnología ultrasonido/infrarroja con comunicación en tiempo real con la computadora, que permita proyectar y manipular las aplicaciones de la computadora; permite escribir, borrar y guardar cualquier información con dispositivo (plumilla o plumones) en su área de proyección. Funciones Software: Software de configuración y de la aplicación en español, en CD original, el software permite guardar o exportar archivos JPG, BMP y HTML. Permite almacenar en formato audio y video las anotaciones proyectadas. Teclado virtual en modo de proyección, trasfondos o plantillas y galería de imágenes incluidos, anotación en imágenes proyectadas, marcador resaltador, al manipular, mover, rotar y guardar anotaciones en el software del pizarrón, permite dar vista minimizada de las páginas de los archivos del software del pizarrón. Convierte cualquier superficie plana convencional en una pizarra digital completamente interactiva, permite compartir cualquier lugar y momento, permite almacenar toda la presentación en video con audio en diferentes formatos.	eBeam	USA	Unidad	Unidad	8	6.138.000.-	49.104.000.-

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Barrola Cano
Director de Apoyo

		Manuales del Equipo: en español, impresos o en CD. Accesorios: (4)rotuladores de borrado en seco (1)borrador electrónico (1)lápiz interactivo (1)barra de accesos directos CD-ROM con el software Garantía: 2 años en cuanto al software y hardware.							
LOTE 5 –TELA PARA PROYECCION									
2	45111603-001	Tipo: motorizada eléctrica Dimensiones tamaño máximo: 2,00 x 1,50 m Accesorios: Control remoto, soportes para instalación Alimentación eléctrica: Voltaje 220 V a 50 Hz, original de Fabrica, cable de alimentación y supresor de pico. Instalación: Mano de obra y accesorios necesarios para la instalación de la pantalla a cargo del oferente en el lugar indicado por técnicos de la SET. Garantía Escrita: Soporte de atención de hardware, repuestos nuevos y mano de obra, traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del oferente. Certificación: ISO 9001:2000 o Similar	Loch	China	Unidad	Unidad	2	2.245.000.-	4.490.000.-
TOTAL									**53.594.000.-**

17. ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.----------

18. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

18.1 LA CONVOCANTE a través de su Departamento de Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

18.2 La Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda deberá comunicar a la Coordinación

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décimo Quinta del presente contrato.-

19. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

19.1 En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-----

20. OTRAS DISPOSICIONES

20.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Tributación